

PROTOCOLO DE ACCION FRENTE HECHOS DE MALTRATO INFANTIL, HECHOS DE CONNOTACION SEXUAL O AGRESIONES SEXUALES.

Objetivo:

Adoptar las medidas pertinentes respecto a los niños y niñas que pudiesen verse afectados por hechos de maltrato infantil, connotación sexual o agresiones sexuales y derivarlos a los organismos competentes.

TIPOS DE MALTRATO INFANTIL:

❖ Maltrato físico:

Es cualquier acción ejercida por un adulto que provoque daño físico al menor o que lo ponga en riesgo de padecerlo. Por lo tanto, conductas constitutivas de maltrato físico son el castigo corporal, incluyendo golpes, palmadas, tirones de pelo, empujones, azotes, zamarrones, pellizcos u otras medidas que causen dolor o sufrimiento físico.

Signos de maltrato físico:

1. El párvulo presenta alguna lesión: quemaduras, mordeduras, fracturas, ojos morados, hematomas, etc.
2. Le teme al acercamiento o contacto con los adultos, ya sea sus padres u otras personas mayores.
3. Miedo o llanto cuando llega el papá o mamá a buscarlos (u otro integrante de la familia).
4. Llanto o angustia cuando llega la hora de irse a su casa.
5. Cuenta que le han pegado en su casa.

6. Los padres o apoderados, ante una lesión o traumatismo evidente en el párvulo no tiene una explicación convincente o se enojan ante la pregunta de lo ocurrido.
7. Hay antecedentes de violencia entre los adultos de la familia.
8. Quejas de dolor corporal.

❖ Maltrato psicológico:

Consiste en la hostilidad hacia el niño o niña manifestada por ofensas verbales, descalificaciones, críticas constantes, ridiculizaciones, rechazo emocional y afectivo. También se considera maltrato psicológico el ser testigo de violencia, discriminación sufrida en razón de raza, sexo, características físicas, capacidad mental, etc. Algunos ejemplos son el lenguaje con groserías o que menoscabe al niño o niña, cualquier forma de burla, humillación pública o privada, incluyendo amenazas de castigo físico, cualquier forma destinada a aterrorizar o aislar a un niño o niña, sanciones o castigos que impliquen el retiro de alimentos, descanso o prohibición de acceso a servicios higiénicos o encuentros con su familia.

Signos de maltrato psicológico

1. El párvulo muestra comportamientos extremos, algunas veces una conducta que requiere llamados de atención.
2. Cambio a una conducta más agresiva, como golpear a sus pares o tías, destruir juguetes u objetos de la sala, lanzar objetos para golpear a otras personas, auto agredirse (golpearse en la muralla o con objetos).
3. Muestra un desarrollo físico o emocional retrasado.
4. Desmotivación para participar en las actividades del Jardín y o jugar con sus amigos, cuando antes se interesaba normalmente.
5. Cambios en los ciclos biológicos; falta o exceso de apetito, dificultades para dormir como pesadillas o temor a dormirse.

6. Regresión a conductas propias de niños menores: volver a chuparse el dedo, volver a hacerse pipi o caca (enuresis/encopresis).
7. Los padres o apoderados constantemente menosprecian al párvulo, lo tratan despectivamente o con una disciplina muy dura.
8. Los padres o apoderados a cargo parece no importarles lo que pasa o que les dice la educadora o asistente acerca del niño (a) (se niegan a considerar ayuda que les ofrecen para superar los problemas del menor.)
9. Se auto descalifica o descalifica a sus pares y adultos.
10. Relata agresiones verbales por parte de un adulto.
11. Se muestra triste o angustiado.

❖ Agresiones de carácter sexual:

Definidas como cualquier tipo de actividad sexual, tales como insinuaciones, caricias, exhibicionismo, voyerismo, masturbación, sexo oral, penetración oral o vaginal, exposición a material pornográfico, explotación y comercio sexual infantil, entre otros, en la cual el agresor está en una posición de poder y el niño o niña se ve involucrado en actos sexuales que no es capaz de comprender o detener. Las agresiones sexuales incluyen el abuso sexual, la violación, etc.

Signos de abuso sexual

1. El párvulo tiene dificultades para sentarse o caminar.
2. Conocimiento sexual precoz. (Utilizando un lenguaje o comportamiento que denotan el manejo detallado y específico de conductas sexuales de los adultos, por ejemplo habla excesivamente sobre actos sexuales, imita conductas sexuales adultas)
3. Dibujos o historias narradas por los propios párvulos donde hacen alusión a acciones sexuales.

4. Pérdida de control de esfínter (cuando ya se ha logrado)
5. Contusiones, erosiones o sangrado en los genitales externos.
6. Irritación sospechosa en zona genital o anal.
7. Hematomas alrededor del ano, dilatación y desgarros anales.
8. Ropa interior rasgada, manchada y/o ensangrentada.
9. Sangramiento o presencia de secreciones al orinar.
10. signos de enfermedades de transmisión sexual en genitales, ano, boca (herpes, gonorrea, entre otras)
11. Culpa o vergüenza extrema
12. Rechazo a las caricias y/o a cualquier tipo contacto físico
13. Conducta de auto estimulación compulsiva y frecuente.
14. Involucrar a niños y niñas en juegos sexuales no esperados para la edad.
15. Contacto oral con genitales de un compañero.
16. Besos en la boca con introducción de lengua

Es posible encontrar situaciones de abuso sexual sin señales físicas observables, como el relato de un niño/a en que cuenta a sus tías que "el tío toca poto", "me tocó poto y me hizo yaya" .En ningún caso se deben revisar los genitales de los párvulos, esto es función de los organismos de salud, porque se podrían alterar señales físicas que son materia de prueba en una eventual investigación.

ROLES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA FRENTE A SOSPECHA DE ALGUN TIPO DE VIOLENCIA

Directora del establecimiento

- La Directora del establecimiento es el primer llamado a ejercer la denuncia obligatoria dentro de 24 horas.
- Derivación de casos a instituciones pertinentes.
- Recepcionar denuncias, como superior jerárquico del establecimiento educacional, activando los protocolos de actuación.

Educadora de párvulos y asistentes de párvulos.

*Implementar experiencias de aprendizaje que tengan por objetivo promover el auto cuidado, autoconocimiento, y la educación en sexualidad, afectividad y género.

*Acoger, contener y escuchar activamente a los niños, niñas y sus familias.

*Estar atento y realizar registro de cambios o elementos que llamen la atención en la conducta de niños y niñas (bitácora)

*Informar sobre sospechas de vulneración a su superior jerárquico.

*Resguardar la información respecto al caso, con el objetivo de proteger su privacidad.

*Mantener la reserva de la información.

PROCEDIMIENTO.

EN CASO DE SOSPECHA

- Si es una sospecha, se realizará un seguimiento al niño/a, manteniéndose atentas a las conductas y a cualquier cambio en su comportamiento, en su relación con sus pares y la información que el mismo menor pueda entregar.
- Entrevistar a los apoderados (debe quedar registrado en la bitácora) y denunciar a los organismos pertinentes si es necesario.

EN CASO DE SIGNOS EVIDENTES DE MALTRATO O ABUSO SEXUAL

- Si existen signos evidentes, visibles o que permitan sospechar que un párvulo ha sido víctima de maltrato físico o abuso sexual, la directora deberá trasladar al menor al centro hospitalario más cercano. Paralelamente, se informará a los padres (Ambos).
- Se debe solicitar al centro asistencial informe de lesiones constatadas. A su vez, la directora y representante legal se encuentran obligadas a realizar la denuncia a la PDI o a Carabineros y a asuntos de la familia.
- Es importante que la educadora o técnico más significativo para el niño/a lo contenga de modo que el párvulo se sienta seguro y protegido.
- No se debe interrogar al párvulo sobre lo sucedido. La labor del educador es acoger, escuchar y apoyar.
- La entrevista a los apoderados debe ser en la oficina de dirección y guardando la mayor privacidad posible por respeto al párvulo. (Debe quedar registro en Bitácora).
- En el caso de que algún familiar u otra persona (nana, por ejemplo) relate alguna situación que hacen pensar de abuso sexual o maltrato a algún párvulo,

las educadora deben escuchar y acoger a la persona que relata la situación indicándoles la privacidad de la conversación y que se mantendrá al niño(a) en observación.

***SI LAS LESIONES FUERON CAUSADAS POR PERSONAL DEL ESTABLECIMIENTO** se realizará la denuncia y la funcionaria será destituida de sus labores mientras dure la investigación.

***SI LAS LESIONES FUERON CAUSADAS POR TERCEROS:** también se realizará la denuncia.

COMO ABORDAR A LOS PADRES O APODERADOS EN UNA CITA

- Presentarse de manera honesta y comunicando el motivo de la conversación.
- A continuación, hablar de lo que se ha visto y sentido, del sufrimiento y perjuicio tanto para el niño o niña como para los padres, y de la necesidad de hacer algo al respecto.
- Mostrar interés por conocer cuál es su visión del problema.
- Escuchar sus explicaciones, sus quejas, sus preocupaciones e intentar comprenderlas, sin quitar importancia a los hechos y a las consecuencias que puedan resultar, tratando de ser empático/a.
- Transmitirles que al igual que ellos nuestro interés es atender y proteger a los niños y niñas, y que vamos a ayudarles en esta tarea.
- No tratar de probar la vulneración con acusaciones y evitar culpabilizarlos/as.
- No hacer de la conversación un interrogatorio.
- Explicar las acciones que se van a llevar a cabo.

- Se debe tratar de finalizar de la manera más positiva posible.
- Reserva y discreción con el tema. (No entregar información a terceros).

COMO DEBEMOS ABORDAR EL TEMA CON LOS PARVULOS.

- Es imprescindible hablar con el niño/a en la medida que sean ellos quienes revelen la situación.
- Si el párvulo no ha revelado la información, no debemos interrogarlos para obtener antecedentes.
- Si se hace necesario conversar con el niño o niña sobre lo sucedido, quien lo haga debe ser quien tenga más contacto o vinculación, generalmente a quien el niño/a le ha revelado la situación.
- Crear con él o ella un ambiente de confianza, respeto y relajación, permitiendo que se exprese de la manera que le resulte más cómoda (pintando, jugando, hablando).
- Explicarle con un lenguaje cercano y accesible a su edad el por qué y para qué queremos hablar con ellos de este tema.
- No se debe negar la posibilidad de que el echo haya ocurrido, utilizando frases como "no puede ser", "¿estás seguro/a?", "¿no lo estarás inventando?"
- Tranquilizarlo/a. Mostrarse positivo y transmitirle confianza en que las cosas irán bien.
- Mostrar empatía. Expresiones como "siento que esto te haya sucedido" pueden ser adecuadas.
- Explicarle que no es el culpable de la agresión sexual o maltrato, utilizando frases como "tú no tienes la culpa de lo ocurrido".

- Manifestarle también que no debe sentirse culpable por "acusar" a quien lo/a haya maltratado.
- No se le deben sugerir posibles respuestas.
- Dar respuestas a sus dudas o interrogantes.

JUDICIALIZACION:

El establecimiento no es el encargado de definir si lo ocurrido al párvulo es un delito o no, es por esta razón que deberá hacerse la denuncia a la institución correspondiente (Carabineros de Chile, PDI, juzgado, etc.).

Hacer una denuncia significa que se pone en conocimiento a las autoridades correspondientes de un hecho que podría significar un delito.

DENUNCIAS DE ACUERDO A LA NECESIDAD:

*CARABINEROS.

*PDI

*SENAME

*JUZGADO DE LA FAMILIA.

